



**CONVOCATORIA A FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
TÉCNICO.**

INTENDENCIA DE FLORIDA

JULIO 2021

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	1
2.	EL PROYECTO.....	1
3.	OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	2
4.	METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO	2
5.	COTIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.....	2
6.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	2
6.1.	Identificación del oferente	2
6.2.	Antecedentes de la empresa.....	2
6.2.1.	Experiencia general (máx. 10 puntos)	3
6.2.2.	Experiencia Específica (máx. 30 puntos).....	3
6.2.3.	Profesionales (máx. 50 puntos)	4
6.3.	Propuesta económica.....	5
7.	APERTURA.....	6
8.	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	6

1. ANTECEDENTES

La Intendencia Departamental de Florida (en adelante "IdF") ha mantenido reuniones de trabajo con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) con el fin de solicitar apoyo para el desarrollo de la infraestructura departamental.

La CND es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene el objetivo de facilitar la ejecución de políticas públicas, brindando servicios para la consecución de los objetivos de desarrollo del país, y en particular dentro de sus objetivos planteados se encuentra el apoyo y trabajo con los Gobiernos Departamentales.

2. EL PROYECTO

La IdF tiene dentro de su órbita de responsabilidad dar respuesta a las solicitudes de infraestructura de sus habitantes que suceden a diario en las diferentes dependencias y direcciones y por otro lado tiene un vasto plan de obras. Día a día surgen expedientes con solicitudes por parte de los usuarios con problemáticas relacionadas a la infraestructura y existen varios proyectos para la concreción de nuevas obras que forman parte del plan de gobierno departamental. Esto requiere la ejecución en el corto plazo de diversas tareas de diseño de las obras y un asesoramiento en temas de tránsito y transporte.

A efectos de poder cumplir en tiempo con todas estas tareas mencionadas se considera necesario complementar las capacidades actuales que tiene la IdF con el apoyo de servicios de ingeniería tercerizados.

Para lograr estas capacidades, se propone un acuerdo marco para prestar servicios técnicos. Las características principales del acuerdo marco y los servicios a prestar son:

- Multidisciplinarios
- Especializados
- Expeditivos
- A demanda y sin costos fijos

Estos Términos de Referencia establecen los requisitos para la contratación de estos servicios por parte de la Intendencia de Florida.

Específicamente y a modo de ejemplo se propone esta lista de servicios, no taxativa, que pudieran estar incluidos en este Acuerdo Marco:

- Estudios de tránsito, estudios geométricos viales.
- Estudios ambientales asociados a obras de infraestructura en la ciudad y gestión de residuos sólidos.
- Estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Estudios de factibilidad, anteproyecto y proyecto ejecutivo de obras viales.
- Proyectos de desarrollo urbano.
- Disponibilidad de HH expertas en distintas disciplinas para respuesta técnica en forma ágil (vial, tránsito, estructural, hidráulica, ambiental, obra).
- Estudios y servicios asociados a la mejora de la seguridad vial.
- Estudios de mejoras de la movilidad urbana.
- Control de obras y recepción de obras.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo es la CONTRATACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO de 5000 horas (máximo) de profesional por un plazo de 2 años.

4. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

El procedimiento será el siguiente:

- Ante la necesidad de un servicio para desarrollar una tarea, la IdF solicitará a la consultora que envíe un presupuesto por la estimación para la realizar esos trabajos discriminado de acuerdo a las tarifas de los diferentes especialistas pactadas en el acuerdo marco.
- La consultora evaluará la solicitud y en un plazo menor a 3 días enviará una propuesta.
- La IdF evaluará la propuesta sin ningún compromiso de contratación.
- En caso de aceptarla enviará la orden de compra para el desarrollo de los trabajos.

5. COTIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes formularán sus cotizaciones en pesos uruguayos, especificando precio hora-hombre para el desarrollo del servicio. Comprenderá todos los impuestos y leyes sociales correspondientes, los que serán debidamente discriminados.

Queda establecido que aun cuando así no se especifique se considerarán incluidos en el monto global cotizado los tributos que correspondieren.

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que este tipo de servicios requieran según las condiciones establecidas en el presente Pliego.

El precio se ajustará de acuerdo a la variación mensual del Índice de Precio al Consumo (IPC) que difunde el Instituto Nacional de Estadística (INE).

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. Identificación del oferente

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción. En el caso de consorcios, sólo se admitirán aquellos que estén legalmente establecidos al momento de presentación de la oferta.

Se deberá presentar la siguiente información:

- Estatutos de la empresa
- Poder del representante legal
- Carta de presentación de la empresa
- Certificación ISO 9001 vigente.

6.2. Antecedentes de la empresa

Se solicita presentar experiencia general y específica comprobada y certificada por los clientes. Las experiencias a presentar deben de ser de las empresas y no de los profesionales por separados.

6.2.1. Experiencia general (máx. 10 puntos)

Relación de antecedentes de la empresa oferente que la acredite como prestadora de servicios similares con otros organismos públicos y/o empresas privadas con más de 10 años ininterrumpidos en contratos de ingeniería vial, estructural, hidráulica, ambiental y supervisión de obra.

Cantidad de contratos	Puntaje
Más de 20 contratos	10
Entre 10 y 20 contratos	5
Menos de 10 contratos	0

6.2.2. Experiencia Específica (máx. 30 puntos)

Relación de antecedentes específicos de la empresa oferente en los últimos 10 años.

6.2.2.1. Contratos de proyectos viales que incluya todas las ingenierías (viales, drenajes, iluminación, ambiental, estudios de expropiaciones, estructuras).

Cantidad de contratos	Puntaje
Más de 10 contratos	7,5
Entre 5 y 9 contratos	4
Menos de 5 contratos	0

6.2.2.2. Contratos de proyectos de desarrollo urbano que incluyan vialidad, drenaje y alumbrado público.

Cantidad de contratos	Puntaje
Más de 10 contratos	7,5
Entre 5 y 9 contratos	4
Menos de 5 contratos	0

6.2.2.3. Estudios de Impacto Ambiental asociado a obras públicas de infraestructura

Cantidad de contratos	Puntaje
Más de 10 contratos	7,5
Entre 5 y 9 contratos	4
Menos de 5 contratos	0

6.2.2.4. Estudios de tránsito

Cantidad de contratos	Puntaje
Más de 10 contratos	7,5
Entre 5 y 9 contratos	4
Menos de 5 contratos	0

6.2.3. Profesionales (máx. 60 puntos)

Los profesionales deberán tener el título acreditado y validado en Uruguay. Deberán presentar la constancia de estar al día con la CJJPU, título universitario.

Se otorgará un puntaje a cada profesional de acuerdo a la cantidad de contratos relacionados a la experiencia solicitada para cada uno.

La empresa deberá acreditar que los profesionales poseen como mínimo dos (2) años de antigüedad en su vínculo contractual con la misma.

No aplican profesionales con menos de 5 contratos de experiencia. No se evaluarán otros técnicos que no sean los que figuran en la nómina del equipo técnico establecido en estas bases.

#	Personal clave	Cant. Mínima de años de experiencia	Puntaje más de 10 contratos	Puntaje entre 9 y 5 contratos
P1	Ing. civil vial con más de 20 años de experiencia en proyectos de ingeniería vial con estudios de maestría	20	12	5
P2	Ing civil vial senior especialista en diseño geométrico en proyectos carreteros con el MTOP e intendencias	15	7	4
P3	Ing civil vial semi-senior especialista en diseño geométrico en proyectos carreteros con el MTOP e intendencias	8	5	3
P4	Ing civil vial junior especialista en diseño geométrico en proyectos carreteros con el MTOP e intendencias	5	3	2
P5	Ing. civil vial senior especialista en transporte con experiencia estudios de tránsito	15	7	4
P6	Ing. civil vial semi senior especialista en transporte con experiencia relevamiento de infraestructura	8	5	3
P7	Ing. civil vial junior especialista en transporte	5	3	2
P8	Ing. Civil H/A senior especialista en drenaje con experiencia en proyectos viales con el MTOP e	10	5	3

	intendencias. Experiencia en estudios de drenaje urbano y drenaje en áreas rurales.			
P9	Ing. Civil H/A semi senior especialista en drenaje con experiencia en estudios de drenaje urbano y drenaje en áreas rurales.	8	5	3
P10	Ing. Civil H/A junior especialista en drenaje con experiencia en estudios de drenaje urbano y drenaje en áreas rurales.	5	3	2
P11	Ing. Civil H/A senior especialista ambiental con experiencia en proyectos viales con Estudios de Impacto Ambiental asociado a obras públicas de infraestructura.	10	5	3

6.3. Propuesta económica

La Propuesta económica deberá estar firmada por el representante de la empresa y deberá incluir todos los costos asociados a la tarea. Los precios son por hora con todos los impuestos incluidos.

Se presentará completa esta tabla:

Categorías	Tarifa hora (\$UYU)	Ponderación (*)	Precio Ponderado (**)	Comentario
P1		10%		Precio Ponderado P1
SENIOR (P2, P5, P8, P11)		20%		Precio Ponderado Senior
SEMISENIOR (P3, P6, P9)		30%		Precio Ponderado Semi senior
JUNIOR (P4, P7, P10)		40%		Precio Ponderado Junior
				PRECIO TOTAL (***)

(*) La ponderación de utilización de las horas es solamente a efecto comparativo de las propuestas.

(**) EL precio ponderado resulta del producto de: TARIFA HORA x % PONDERACION x 5000 HORAS.

(***) EL PRECIO TOTAL de la oferta es la sumatoria de todos los Precios Ponderados. Este es el precio que se evalúa en el Puntaje Precio. .

7. APERTURA

Las empresas consultoras deberán enviar sus propuestas a la casilla de correo cndfondos@cnd.org.uy con el asunto: "Acuerdo Marco Intendencia de Florida" ANTES DEL VIERNES 13 de AGOSTO A LAS 11 HS.

Las empresas tendrán plazo para realizar consultas sobre el llamado hasta el MARTES 10 DE AGOSTO a las 11 hs en la casilla de correo cndfondos@cnd.org.uy

8. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas recibidas se evaluarán según el siguiente criterio y ponderación:

Puntaje Final = 0.8 * Puntaje técnico (Pt) + 0.2 * Puntaje de Precio (Pp)

$Pp = 100 \times Pm / Pi$, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

El puntaje técnico (Pt) se asignará de la siguiente manera:

Criterios de evaluación	Puntaje
Experiencia general	10 puntos
Experiencia específica	30 puntos
Profesionales	60 puntos
TOTAL	100 puntos

Si dos ofertas resultaran con igual puntaje el Contratante se reserva el derecho de elegir la empresa que a criterio general considere con mayor experiencia, para ello se tomará en cuenta el número de contratos de experiencia específica.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.